

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y CONTRATACIÓN

1.- Ámbito de aplicación.

Los suministros a las empresas pertenecientes al grupo ECS MOBILITY, en adelante "ECS", como consecuencia de los pedidos cursados por estas, se llevarán a cabo de acuerdo a las presentes Condiciones Generales de Compra, aplicables a todas las compras y contrataciones de bienes o servicios, las cuales se considerarán aceptadas por el Proveedor en el momento de su conformidad expresa o tácita al documento escrito del pedido.

Toda la correspondencia generada con el pedido deberá ser remitida al departamento de Compras.

2.- Pedidos y condiciones de entrega

ECS extenderá sus pedidos según modelo normalizado, y registrados con su número de orden.

El Proveedor deberá poner a disposición de ECS, cualquier certificado solicitado, con todos los detalles necesarios completos y firmados. AAG se reserva el derecho de realizar cuantas verificaciones en origen y auditorias considere oportunas, tanto por iniciativa propia como acompañada por su cliente, al sistema de calidad, proceso de fabricación, productos, utillajes y embalajes, etc., en la planta del proveedor, para lo cual este facilitará el acceso a sus instalaciones. Cuando se identifique una no conformidad del proveedor deberá subsanarlo en el plazo estipulado por ECS.

Las Entregas de mercancía o prestación de servicio deberán realizarse en la fecha y lugar establecidos en el Pedido. En caso de incumplimiento total o parcial, ECS podrá optar entre el cumplimiento y la rescisión del Pedido, aplicando en ambos casos las indemnizaciones o penalizaciones establecidas.

Todo el material deberá entregarse con su correspondiente albarán donde se detallarán los conceptos y también, el número de pedido y número de proveedor asignado por ECS.

Los pedidos deben incluir siempre las condiciones de pago pactadas con el proveedor.

3.- Precios

Los precios a aplicar serán los convenidos por ambas partes y especificados en el documento del Pedido.

Todos los precios fijados en el Pedido no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.- Factura y Forma de Pago

Todas las facturas se enviarán únicamente por mail a Compras de ECS. El plazo máximo de recepción es el tercer día laborable del mes siguiente a la entrega. De no cumplirse este requisito prevalecerá para el cálculo de la fecha de pago, la fecha de recepción.

Las condiciones de pago salvo modificación expresa en el pedido, son de 60 días fecha factura, mediante transferencia, días de pago 10 y 20 de cada mes.

5.- Seguridad y medio Ambiente

Los Proveedores en los trabajos a realizar en las instalaciones de ECS deberán cumplir y hacer cumplir las normas propias tanto del centro de trabajo donde realicen su función, como los marcados por la ley en el puesto de trabajo a realizar. El no cumplimiento de estas normas posibilitaría la rescisión del contrato con el proveedor, ó la solicitud de daños y perjuicios a que hubiera lugar.

6.- Confidencialidad

ECS se reserva el derecho de solicitar al proveedor la firma de un documento de confidencialidad para salvaguardar que la información recibida no sea usada por éste en sus relaciones con terceros.

7.- Evaluación proveedores

Para que los proveedores conserven un grado de aptitud aceptable, se establece un sistema de valoración anual, menos para los proveedores materia prima que será semestralmente, basado en cinco aspectos:

- 1) Sistema de Calidad
- 2) Nivel de Calidad productos / servicios
- 3) Cumplimiento de plazos

- 4) Notificaciones del cliente referidas a calidad o entregas.
- 5) Riesgo del proveedor

8.- Garantía

El Proveedor garantiza que (a) los bienes suministrados al Comprador se ajustan a las especificaciones, descripción y planos, si los hay, que se incluyen, se adjuntan o a los que se hace referencia en el pedido, así como a todas las condiciones acordadas (b) que dichos bienes no presentan defectos en el diseño, material o ejecución, (c) que posee la capacidad, la competencia profesional, permisos, licencias y certificados necesarios para el suministro de los bienes, (d) que los bienes no infringen ningún derecho de propiedad intelectual/industrial de terceros y (e) El Proveedor declara el origen legítimo de los bienes suministrados y garantiza que es propietario pleno de los mismos que no están sujetos en ningún caso a carga o gravamen alguno. Salvo que se especifique un período superior por ley o mediante acuerdo entre el Comprador y el Proveedor, dichas garantías se prolongarán bien durante un período de dieciocho (18) meses desde la fecha de recepción de los bienes por el Comprador o bien durante un (1) año desde la fecha de instalación de dichos bienes, lo que antes ocurra.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las mencionadas garantías y sin perjuicio de las acciones que se puedan adoptar por el Comprador, el Proveedor a su exclusivo coste (a) reemplazará los bienes defectuosos por bienes considerados conformes por el Comprador en la planta del mismo a la que originalmente fueron enviados. Sólo en el caso de que el reemplazo no sea posible en el plazo de entrega requerido por el Comprador o si se establece un requerimiento en otro sentido por la legislación del país de entrega, el Proveedor, según decida el Comprador, (b) reparará a su costa los bienes defectuosos o (c) reembolsará al Comprador el precio de compra de los bienes defectuosos.

Si el Comprador opta por la reparación o el reemplazo, cualquier defecto será subsanado sin coste alguno a cargo del Comprador, incluyendo pero no limitándose a, los costes de traslado, reparación y reemplazo de los bienes defectuosos, así como la reinstalación o envío de los nuevos bienes. Todos estos bienes reparados o reemplazados estarán garantizados según lo estipulado anteriormente. El Proveedor garantiza además que transferirá la propiedad de los bienes suministrados al Comprador y que dichos bienes se entregan libres de cualquier fianza, retención, carga o gravamen. El pago del pedido no podrá ser interpretado en ningún caso por el Proveedor como una renuncia, descargo o aceptación por parte del Comprador respecto de cualquiera de las cláusulas de garantía.

En caso de que el Proveedor no subsane los defectos o reemplace los bienes defectuosos en el plazo especificado por el Comprador, éste podrá encargar la reparación por su cuenta, siendo los gastos ocasionados de cuenta del Proveedor.

Estas garantías son adicionales a todas aquellas garantías, expresas o no, aplicables en los términos del Pedido. Las garantías y demás previsiones de esta cláusula seguirán siendo aplicables tras la inspección o aceptación y pago de los bienes así como tras el cumplimiento, terminación o cancelación de este Pedido.

9.- Patentes

El Vendedor eximirá al Comprador de cualquier responsabilidad, daños y perjuicios, pérdidas, costes y gastos derivados directa o indirectamente de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con cualquier patente, modelo de utilidad, marca registrada, diseño o copyright en cualquier país, incluyendo España u otro país de destino designado en la Orden de Compra, y reembolsará inmediatamente al Comprador todos los importes abonados por éste con motivo de cuanto antecede. En el caso de cualquier litigio y/o reclamación respecto a cualquier infracción relativa a las mercancías, el Comprador se reserva todos los derechos a cancelar y anular el contrato a su única discreción y a considerar al Vendedor responsable de cualquier pérdida causada al Comprador. El Comprador, en el momento de la recepción de la reclamación por parte de un tercero en relación con el uso y la venta de las mercancías en España o en cualquier otro país, informará al Vendedor por escrito sobre dicha reclamación, ocupándose el Vendedor de la defensa de tal reclamación.

10. Cláusula de penalización por retrasos

Si el Proveedor no entrega alguno o la totalidad de los bienes contenidos en el pedido en el tiempo establecido en el mismo, el Comprador puede optar por exigir como penalización el pago de un 1% del precio del pedido por día de retraso hasta un máximo del 10% del precio total, salvo que otro porcentaje sea especificado en el pedido. Con carácter adicional, el Comprador podrá asimismo optar por dar por terminado el contrato por incumplimiento del Proveedor y/o reclamar la correspondiente indemnización los por daños y perjuicios adicionales causados.

11.- Litigios

El Proveedor, con renuncia expresa de su fuero, se somete a la jurisdicción y competencia de la corte que tenga jurisdicción general sobre el comprador.